



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.558 / 2017.

ZAPALLAR, 21 de Marzo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 110/2016, de fecha 17 de Marzo de 2016, emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

1° PAGUESE Permisos de Circulación y Seguros Obligatorios correspondientes a vehículos pertenecientes a la I. Municipalidad de Zapallar - Departamento de Salud, según detalle:

Placa patente	Tipo de Vehículo	Monto Permiso de Circulación \$	Monto Seguro Obligatorio \$
DSDP-48-6	Ambulancia	394.415.-	20.000.-
BYHX-31-8	Ambulancia	79.063.-	20.000.-
BYBW-25-K	Ambulancia	79.063.-	20.000.-
TOTALES		552.541.-	60.000.-

2° GIRESE cheque a nombre de:

- a) **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, Rut N° 69.050.400-6, por la cantidad de **\$552.541.-** (quinientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos), correspondiente a Permisos de Circulación.

Impútese el gasto al ítem 215.22.08.007.000.000, denominado "Pasajes, Fletes y Bodegaje".

- b) **B & F CORREDORES DE SEGUROS GENERALES**, Rut N° 78.715.140-K, por la cantidad de \$ **60.000.-** (sesenta mil pesos), correspondiente a Seguros Obligatorios.

Impútese el gasto al ítem 215.22.10.002.000.000, denominado "Prima y Gastos de Seguros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ D.A. 1558.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.